



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 1713/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Damian Esteban OYOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 1713/2025 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1713/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de la asignatura Elementos



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de Investigación Operativa, sin tener aprobada su correlativa Matemática, al alumno Damian Esteban OYOLA, Legajo N° 113087, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 151/2026

UTN
MEL
DAM